



tes de Alcalde para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procediéndose a reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes, día veinte y dos de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 7

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 22 de AGOSTO DE 1947.

-----  
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y dos de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, asistiendo los Sres. Teniente de Alcalde Don Felipe Fuster -- Rossifol, Don José Casanovas Obrador, Don Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Pont, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, y siendo ya las doce cuarenta minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas varias cuentas que presenten Se aprueban cuentas.  
ta la Secretaría, pertenecientes a diferentes Comisiones de la Gestora.

COMISION DE FOMENTO: Una cuenta de la Diputación de esta provincia por estancias hombres Casa M<sup>a</sup> misericordia, agosto, 13.380 pts: otra de la misma por idem en Clínica Mental 13.380 pts: otra de B. Castell, camión riego arreglo, 504'90: otra de Tort Matamala, efectos C. Socorro 452'30 pts: otra de Pedro Mayol alfalfa, 240: otra de José Pomar, Casa Socorro, 175 pts: otra de T. Matamala, Laboratorio, 171'25: otra de B. Castell, coche fúnebres, 152: otra de A. Miró, laboratorio, 149'55. otra de B. Castell, camión limpieza, 129'95: otra de A. Miró, Casa Socorro, 123'80 pts.

COMISION DE OBRAS: Una cuenta de B. Fuster, soldaduras etc. 36'75 pesetas.



otra de M. Roig, espinilla aceras 2.475'00: otra de J. Ginard, piedra machacada 160 : otra de A. Fara cemento calles 880. otra de A. Comas, filete esparto 318: otra de M. Roig, sillares y otros 1.102'50. otra de Garaje Balesgas-oil, apisonadora 1.712'50 pts. Hijos Balaguer, cal 240 pts.

COMISION DE CULTURA: Una cuenta de Jaime Elias, alquiler piano , 150: otra del mismo por idem. 90 pts: otra de F. Bosch, limpieza 57'75: otra de Jaime Llodrá 242'80 pts.

ADMINISTRACION DE ARBITRIOS: Una cuenta de Gas y Electricidad, alumbrado estaciones San tarias, julio 73'85 pts.

3. Seguidamente y a propuesta del Teniente de Alcalde en Se acuerda venta de un caballo:----- cargado de los asuntos de Fomento, se acuerda la venta de un caballo viejo procedente de coches fúnebres, bajo las siguientes condiciones: 1ª--Que se ponga un anuncio en la prensa para la venta del citado caballo, debiendo presentarse las proposiciones en sobre cerrado y señalar fecha para su apertura. En caso de empate se pueden hacer nuevas ofertas por puñas a la llana, durante quince minutos. =2ª. Que dado que este caballo figura relacionado en el inventario de los materiales que este Ayuntamiento aporta a los Servicios Municipalizados (que este Ayuntamiento) de Pompas Fúnebres, en calidad de depósito, ya que aún ni se ha recibido por dichos Servicios, sea dado de baja en el mentado inventario, recibiendo por tanto los Servicios Municipalizados, en calidad de depósito, dos cabal os y no tres como figuran continuados."

4. Seguidamente se da cuenta de que por orden superior Retirado de la Orden del Dia.----- ha sido retirado de la Orden del Dia, el dictamen señalado en la misma con el número cuatro.

5. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Cultura Se acuerda no acceder a una petición de lo cales del F. de Juventudes. ----- el Frente de Juventudes, sobre cesión por parte de este Ayuntamiento de varias dependencias del Grupo Escolar de Son Serra, por hallarse en estudio la ampliación y mejora de los servicios escolares. Pudiendo cederles, en cambio, solamente la parte baja (cantina) del citado edificio, interín no precise su ocupación por el Ayuntamiento.

6. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Ensan Se acuerda conceder permisos para obras-- che se acuerda autorizar a Don Miguel Castre Rigo y particulares.----- a Don Jaime Sbertí Nadal, para que en sus respectivos domicilios puedancercar solar, residiendo el primero en Carretera de





A.1.278.435 \*



Valldemosa, angular calle n.º 25, y el segundo en Ausias March.

7. Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión, se autoriza instalación de motores. se autorizan las siguientes instalaciones de motores: a D<sup>a</sup> Isabel Moranta, un motor de 5 H.P. en Font y Monteros 5; a Don Blanch y Grimalt, un motor de gas-oil de 10 H.P. en carrojeria sito en Luis Martí n.º. 39; a Dn. Antonio Pérez Barnabé, un motor de gas-oil de 5 H.P. en C/. Antonia Maria Alcober (Son Pisá), para regadío.

Dichos permisos se conceden siempre y cuando no causen molestias al vecindario.

8. Seguidamente y a propuesta del Teniente de Alcalde Encargado de Obras, se acuerda autorizar a D. Francisco Juliá, para cercar de pared un solar sito en la calle de Mar y Pinos. Igualmente se autoriza a D<sup>a</sup>. Margarita Oliver, para construir un cobertizo en G. Puster, de esta Ciudad.

9. Acto seguido y también a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, Encargado de Obras, se acuerda el pago a buena cuenta a Don Jaime Planas, por las obras de pavimentación de las calles de Brossa y Orfila, la cantidad de VEINTE MIL pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 11, Art.º. 3º, partida 499, del vigente presupuesto.

10. Seguidamente se da cuenta de un dictamen del mismo Teniente de Alcalde, manifestando que habiendo sido citados todos los propietarios afectados por el ensanche del Camino de Can Pau Seya, se les invitó a que manifestaran el precio por el cual cederían los terrenos para la citada ampliación, resultando manifestaron que fuera el Ayuntamiento quien señalara dicho precio, y que les fuera deducido de las Contribuciones especiales que les han de ser aplicadas con motivo de dichas obras. El precio señalado por el arquitecto importan en total la cantidad de seis mil ciento veinte y tres pesetas.



Se acuerda aprobar el precio indicado.

Existiendo la petición de ejecución de ciertas obras, por D. José Colom Villalonga, obras no incluidas en el Proyecto, se formula propuesta aparte.

11. Se aprueba proyecto del Sr. García Ruiz, o pro Apruébese proyecto Arquitecto sobre indemnización, puesta del Sr. Teniente Alcalde, Encargado de a D. José Colom Villalonga. Obras, sometido mediante dictámen a la Comisión Permanente, referente a la petición formulada por D. José Colom Villalonga, por indemnización de unos terrenos cuya adquisición es necesaria para proceder al ensanche del Camino de Can Pau Seya. Pasada dicha petición al referido Arquitecto, éste informó del modo siguiente: "El Arquitecto Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Obras y Reforma Interior, en relación con la propuesta formulada por Don José Colom Villalonga, afectado por el Ensanche del Camino de Can Pau Seya, Establiments, tiene el honor de informar a V. I. que a su juicio, no se pueda admitir la propuesta como compensación por el terreno que es preciso ocupar y el perjuicio que se pueda derivar de la ejecución de la obra. Ahora bien, dando a la petición formulada otra solución o sea, valorar el terreno que se ha de ocupar con los perjuicios aludidos que acredita, y valorar, por otra parte, la mayor obra que interesa no incluida en el Proyecto, tenemos: el terreno que se ha de ocupar tiene en total un área de 166 metros cuadrados, que a diez pesetas importan 1.660 pesetas. El perjuicio que se reconoce del establo, lo calculemos en 400 pesetas. En cuanto a la pared de 62'50 por 0'60 por 1'60, como se hará igual, no hay perjuicio alguno. Acredita el Sr. Colom, 2.060 ptas. -Obras que solicite el Sr. Colom incluidas en el proyecto. Un tramo de pared que mide 15 por 0'50 por 0'60, más de altura, 9 metros cuadrados a 31 ptas. 279 ptas. Otro tramo de pared de 20 por 1. 20 metros cuadrados a 31 ptas. 620. -Total 899 ptas. Deducida esta cantidad de las 2.060 ptas, acredita el Sr. Colom la cifra de 1.161 ptas. que le servirán de abono en el pago de las contribuciones especiales que en su día y en su caso haya de abonar o percibir del Ayuntamiento en caso contrario. -Palma 9 de Agosto de 1.947. -El Arquitecto Municipal. -García Ruiz. -Rubricado v.

Se aprueba el informe preinserto.

Se acuerda de URGENCIA: En este estado y no figurando otros asuntos en el





Orden del Día, para ser tratados, el Sr. Presidente da cuenta de los siguientes:

**I**  
Se acuerda darse por enterada aprobación presupuestos Reformas Urbanas.

Seguidamente se da cuenta de la comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 21 de los corrientes, aprobando

el Proyecto de Presupuesto para Reformas Urbanas, presentado por este Ayuntamiento, en cuya comunicación se hace constar también, que se desestima todas las reclamaciones presentadas contra el mismo.

**II**  
Se acuerda darse por enterada del Decreto de 24 de Junio sobre Archivos y Bibliotecas.

Seguidamente se acuerda darse por enterada la Comisión Municipal Permanente, del Decreto de 24 de Junio último, sobre Archivos y Bibliotecas y del Tesoro Artístico documental, inserto en el Boletín Oficial del Estado nº. 229, fecha 17 del corriente.

**PRESIDENTE:** Dice que por encargo del Sr. Puigdorfilo, que no puede asistir a esta sesión, tengo que hacer una rectificación a un editorial de La Última Hora, en el que se decía que el Sr. Conde de Olocou había expresado una lamentación por la desaparición de una pieza arquitectónica del Museo Municipal. Lo que dijo el Sr. Conde, fué que se lamentaba de esta desaparición; pero que no pertenecía al Museo Municipal, si no al Provincial, y que no estaba en Baliver, si no en La Lonja. En la última Hora, tergiverso este concepto. Yo, lo que hago, es ratificar las manifestaciones del Conde de Olocou, expresadas en la última sesión de esta Permanente.

Otra cosa. Todos sentimos con dolor la hecatombe que ha sufrido la hermosa ciudad de Cádiz, que ha sido una catástrofe que ha causado muchas víctimas. Anticipándome he interpretado el sentir del Ayuntamiento y el de nuestra Ciudad, dirigiendo un telegrama al Sr. Alcalde de Cádiz, expresándole nuestro dolor. Y propongo que el Ayuntamiento acuerde expresar su sentimiento. Así se acuerda.

Otro asunto. Todos sabemos que desde hace unos meses el correo diario con Barcelona, es una realidad. El año pasado ya hubo este mismo servicio diario y cuando se llegó a mediados de Septiembre, se volvió a implantar el servicio de tres barcos semanales. Creo que antes que llegue esta fecha el



Ayuntamiento debe hacer las gestiones pertinentes cerca del Ministro de Industria y Comercio o Vicesecretario de la Marina Civil para ver de conseguir que continúe este servicio durante el invierno ya que parece que hay barcos disponibles. Se podrá objetar que en esta época hay exceso de pasaje motivado por el verano. Pero también se sabe que durante el invierno hay que pedir el pasaje con un mes de antelación. Si ahora hay barcos para este servicio parece que los habrá durante el invierno. Además, he oído decir que la Compañía Transmediterránea ha comprado un barco nuevo. Estas gestiones deben hacerse conjuntamente con las fuerzas vivas y entidades oficiales de la región y conviene hacerlas antes de que el actual servicio sea modificado.

CASASNOVAS: La Cámara de Comercio ha hecho gestiones pidiendo al Subsecretario de la Marina Civil que el barco diario continuara todo el invierno y además en el último Consejo de Cámaras de Comercio celebrado en Madrid, hablé personalmente con el Ministro y Subsecretario de la Marina Civil al objeto de que este servicio continuara todo el invierno y fuera definitivo.

Así se acuerda.

NADAL: interesa la adquisición por parte del Ayuntamiento de diez volúmenes de la obra de resonante mérito, titulada "Resonancias" de la que es autor Don José María Portales.

Así se acuerda.

ALCALDE: La Comisión Municipal Permanente, en 13 del actual, se dió por enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la que se trasladaba el resultado de una conferencia telefónica con el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorizando a este Ayuntamiento con carácter provisional, para el comienzo de las obras de construcción del Mercado y Reforma n.º 1. Como consecuencia de ello, esta Alcaldía comunicó a la E. U. S. A., que procedía la constitución de la fianza definitiva. Por telegrama recibido de Madrid, se sabe que el 14 de abril último, llegó a su destino el Proyecto de la Reforma n.º 1, remitido por la Comisión Provincial de Sanidad de Baleares. Como han transcurrido tres meses, digo más de tres meses, desde su entrada en el Organismo Central correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el art.º 118 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, el proyecto está tácitamente aprobado. Propongo en consecuencia, se consti-





A.1.276.436 \*



tuya la fianza dentro del plazo señalado y que se formalice el contrato, dándole a esta Alcaldía para todos los efectos consiguientes. Así se acuerda.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los Sr. de los reunidos, quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas veinte minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la Clase Séptima, números A.1.276.432.-A.1.276.435.-y A.1.276.436, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO

EL ALCALDE

*[Handwritten signature of the Mayor]*

*Felipe Fuster*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interventor occtal.

*[Handwritten signature]*

El Secretario

*[Handwritten signature]*

N.º 8

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce treinta del día veintiseis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria por la Comisión Municipal Permanente, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de Sres. Tenientes de Alcalde para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado